

Bae/99

GUAYABIL, MARZO 31 DE 2.000

A LOS ACCIONISTAS DE
EDIFICADORA MARIA ROSA
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPANIA "EDIFICADORA
'MARIA ROSA' Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO
EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPANIAS. PRESENTO A
VUESTRA CONSIDERACION EL RESPECTIVO INFORME ECONOMICO CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.999

1) A MI CRITERIO. LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA HAN DADO
CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTA-
RIAS VIGENTES. ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL
Y DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

2) ANALIZADA LA CORRESPONDENCIA ASI COMO LOS REGISTROS
CONTABLES CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y LOS LIBROS
SOCIALES. ESTIMO QUE LOS MISMOS SE LLEVAN Y CONSERVAN DE
ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES. CONSERVAN-
DOSE A MI JUICIO LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES
DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABIL-
IDAD DE LA COMPANIA; ADEMAS CABE SENALAR QUE HAN CUMPLIDO
CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA FORMA
CORRECTA:

3) DE LA REVISION EFECTUADA. CONSIDERO QUE LOS ESTADOS
FINANCIEROS SON CONFIABLES Y ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE
ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE
ACEPTADOS. TAMBIEN SE HA COMPROBADO QUE LAS CIFRAS
PRESENTADAS EN DICHS ESTADOS FINANCIEROS SEAN LAS MISMAS
QUE ESTAN REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.

4) EN LA DOCUMENTACION REVISADA NO EXISTE CONVOCATORIA A
JUNTA GENERAL. EN LA QUE SE HUBIERE OMITIDO PROPUESTA O
DENUNCIA ALGUNA FORMULADA POR ACCIONISTAS O TERCEROS QUE
ENTRANE PEDIDO DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES O
CUESTIONAMIENTO DE GESTION SOCIAL:

5) NO EXISTE COMENTARIO QUE HACER REFERENTE A LOS ASUNTOS
MENCIONADOS EN LA RESOLUCION #92.1.4.3.0014 EXPEDIDA EN
OCTUBRE 13 DE 1.992.

6) PARA TERMINAR QUIERO DEJAR CONFIANZA EN MI PROFUNDO
AGRADECIMIENTO POR EL APOYO Y LA COLABORACION RECIBIDA DE
LOS ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI FUNCION.

MUY ATENTAMENTE.

Gonzalo Suarez

ING. GONZALO SUAREZ
REG. PROF. #12616 (C.F.A.)

